

EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA
EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVII

EN LA CAPITAL, 22 MES..... 1 peseta.
Fuera, trimestre..... 4
Número suelto, 5 céntimos.

Martes 8 de Agosto de 1899

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración,
la imprenta y librería de Alonso e Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 4.974



SEGUNDO ANIVERSARIO

EL SEÑOR DON CASIMIRO JUNCO POLANCO

falleció en la ciudad de San Sebastián

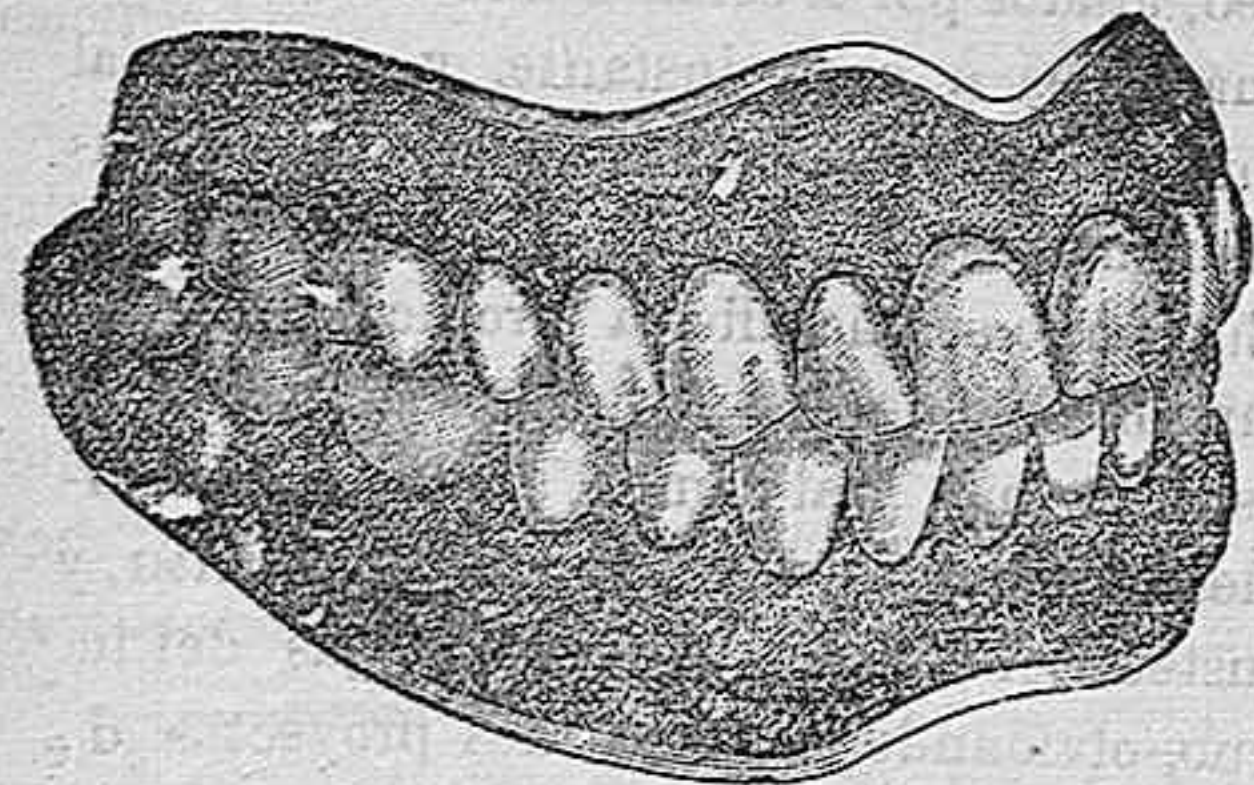
el día 10 de Agosto de 1897

Su viuda la señora doña Leticia Moreno, hijos y demás familia.

Suplican á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios en sus oraciones, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

Los señores Sacerdotes que en los días 9, 10 y 11 del actual y en la parroquia de San Miguel de esta ciudad aplicaren la misa por el alma del finado, recibirán la limosna de diez reales y las gracias.

Los Excmos. é Ilmos Sres. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá y Obispos de Palencia y Santander, conceden 40 días de indulgencia á todos los fieles por cada Misa que oyeren, Sagrada comunión que aplicaren ó parte de Santo Rosario que rezaren por el alma de dicho Señor en particular y por las del purgatorio en general, y otros 40 días por cada uno de los misterios del Rosario, rezado en compañía de alguna persona de la familia del finado.



Carlos Hurtado
CIRUJANO DENTISTA

Para que todas las personas puedan apreciar los trabajos que en mi gabinete se hacen, he decidido aún sacrificando mis intereses, hacer grandes rebajas con el solo objeto de facilitar á todos los que me honren con sus encargos los medios de que falgan complacidos, á este fin señalo los siguientes precios:

Confección de dentaduras desde 100 pesetas.
Id. dientes sueltos desde 5 »
Extracciones con anestésicos 4 »
Limpieza de la boca 6 »
Empastes, orificaciones y amalgamas á precios convencionales.

Horas de consulta, de nueve á cinco de la tarde, en su gabinete:

Calle Mayor pral., núm. 146.

CASA DE BAÑOS DEL Doctor Fuentes

Desde el día 1.º de Agosto se estableció un servicio de carruaje que conducirá á los bañistas por la suma de 0'25 céntimos de peseta desde el Hotel Continental á la Casa de Baños y viceversa, sin perjuicio de tomar en su domicilio y dejarles en su misma casa por el mismo precio á quien avise con anticipación. El servicio se hará de once de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma.

BASTOS DE ROBLE para cubería

En el almacén de maderas de Arturo Ortega, Avenida de Casado del Alisal, hay á la venta una buena partida, de varias dimensiones, á precios económicos.

Casa en venta

La número 44 de la calle de Estrada.
Dirigiree á la imprenta de este periódico.

INFORMACION POSTAL

Madrid 7 de Agosto de 1899.

Sr. Director

Los sucesos de Castellón han seguido discutiéndose hoy. Creen algunos—y acaso no anden equivocados—que lo que empezó por un acto baladí puede tener serias consecuencias si las autoridades de aquella honrada ciudad no toman con tiempo medidas oportunas para atajar el mal.

Téngase en cuenta; Castellón es una provincia esencialmente agrícola; pero que no muy lejos de la capital están las sierras del Maestrazgo, célebres en la historia de nuestras luchas civiles.

Y no se olvide que es peligroso jugar con fuego.

Justo parece consignar que en esta ocasión están en mayoría los que censuran esas manifestaciones ostensibles de una religiosidad por nadie puesta en duda.

Los despachos recibidos hoy dan cuenta de que siguen presas preventivamente en Castellón varias personas y de que se espera el procesamiento de algunas de ellas.

El día no ha dado ninguna nota política de interés.

Ausentes de Madrid casi todos los ministros, no hay motivo para grandes caballos ni componendas, ni se han celebrado tampoco entrevistas de interés.

Excusado es decir que continúan los comentarios acerca de las declaraciones del general Martínez Campos. También han producido efecto ciertas frases que en Santander ha pronunciado el Sr. Maura.

«Las declaraciones de López Domínguez—ha dicho el conspicuo disidente—son muy patrióticas y eran las que debían esperarse de la historia del general y de la posición en que recientemente se ha colocado.»

«Fuera de esto, no tengo nada que decir. Lo dije todo en mi último discurso del Congreso.»

«Creo difícil que el Gobierno traiga después de las vacaciones un plan de reforma á las aspiraciones del país y á la gravedad de las circunstancias.»

Si no lo trae, morirá.

Según dicen de San Sebastián la reina ha firmado hoy los siguientes decretos:

Promulgando la ley relativa á la revisión de sentencias.

Creando un registro de la propiedad en Cangas de Tineo.

Nombrando canónigo de la catedral de Avila á D. Luis Vallés.

Modificando la parte penal del reglamento del Cuerpo de Aduanas.

Ampliando la zona especial de vigilancia y fiscalización en las fronteras de Francia, Portugal y campo de Gibraltar.

Promulgando la ley en virtud de la cual la circunscripción electoral de Cartagena elegirá cuatro diputados á Cortes, contando desde la fecha de la promulgación.

También dicen de San Sebastián que la comisión provincial de la Cruz Roja celebrará mañana honras fúnebres en la iglesia del Buen Pastor, en sufragio de los fallecidos á consecuencia de las últimas campañas.

Ha llegado el Sr. León y Casti lo para cumplimentar á la reina.

MECHETA.

Para las señoras

Para *toilette* llamada «de playa», está en auge la tela «velo», de color encarnado. Falda-túnica, adornada con incrustaciones de guipur blanco.

En los alegres salones de los casinos más en boga, se ven muchos y muy bonitos trajes de muselina, «la Santa Muselina», como dicen los franceses.

Dicen que el gran *chic* sigue siendo la chaquetita corta y ceñida, de gro ó de raso color entero y claro, con chaleco de seda bordado estilo Pompadour, Luis XV.

Esta chaquetilla parece un corpiño. Algunas he visto, no menos preciosas, de raso blanco ó cereza; y tanto unas como otras chaquetas, se usan con faldas de vaporosa tela.

Y para esta *toilette*, sombrillas *frou frou*, con volantes. Ancho sombrero «campana», de paja fina, ornado de tul ó gasa y algunas flores; sombrero que además sirve para campo.

De finísimo paño azul he visto un precioso traje; el corpiño, hechura «bolero», lleva solapas forradas de seda, también azul; la camisetita es de guipur blanco; el cinturón, más bien corselete, es de seda azul, la falda, recta, lleva en el borde inferior adornos de seda formando picos.

Muchas telas de *faille* rayadas y con floreci-

—Nada; reunid nuestra gente, y que esté dispuesta para partir.

—Así lo haré. Ahora, que el cielo os guarde, señor.

Y el conde de Lemos abandonó el aposento, dejando al rey en libertad de disponer un nuevo plan para asegurar mejor la derrota de su hermano, y disipar el terror que su llegada inspiraba á los partidarios que seguían su suerte. Apesar de la confianza que tenía en sus esfuerzos dudaba del resultado, por la primera vez, al ver la política que empezaban á observar los príncipes que hasta entonces había tenido por aliados, y con especialidad el de Aragón. Las noticias que acababa de recibir, manifestaban que D. Enrique, tan lejos de encontrar en aquel reino los obstáculos que esperaba, había seguido su marcha, á pesar de la hostilidad de que se hiciera alarde, sin que el rey de Aragón tratase de interrumpirla, como había ofrecido. De este modo correspondía á la confianza que en él tenía depositada D. Pedro, cuando, sabedor de la venida de su hermano, le había enviado emisarios con encargo de presen-

—Mahomad, recordando que cuando se hallaba proscripto arrojé del trono al usurpador que le ocupaba, agradecido, sin duda, me ha ofrecido ochenta mil infantes y siete mil caballos, pero solo acepto sesenta mil ballesteros y cinco mil ginetes.

—Estas fuerzas, unidas á los mil quinientos caballos que he reunido en Sevilla, y seiscientos hombres de armas que llegarán en breve, harán retroceder á don Enrique, si los pueblos defienden nuestra causa, como antes de la batalla de Nájera.

—Muchos pertenecen ya á mi hermano, pero los que hasta ahora permanecieron fieles, no abandonarán mi causa.

—Señor, cuando no se han declarado en favor de D. Enrique, á pesar de las muchas fuerzas de que dispone, prueba que su fidelidad á vos no es mentida.

—Demasiado pronto juzgaremos de ella, puesto que dentro de algunas horas saldremos de Sevilla.

—Esta partida es necesaria, y ya no puede dilatarse; voy; pues, disponer todo lo necesario, si antes no tenéis otra misión que confiarme.

bro enemigos con quien luchar, sin que entre ellos pueda hallar siquiera un aliado. Recorre los estados más próximos. La Francia y el Aragón, se han declarado por don Enrique. Navarra, ya sabeis el papel traidor que ha desempeñado en los campos de Nájera, y la Inglaterra tampoco nos dará ayuda, porque no olvidará nuestra última alianza que he roto por no sacrificar á mis pueblos. Te acuerdas, D. Fernando, de las cuantiosas sumas que me pedían? En justicia he debido concederlas, porque así lo había ofrecido; pero era preciso que saliesen del tesoro de mis vasallos, y hallábanse entonces demasiado oprimidos con lo que mi hermano les había usurpado para que yo fuese á aumentar su pobreza arrancando de sus manos lo poco que de ella les quedaba. No tenía pues, otro recurso para asegurar esta corona que mis mayores conquistaron en los campos de batalla. que arrojarle en los brazos del rey de Granada. Vosotros habeis combatido esta alianza, y sin embargo, nadie en mi lugar hubiera dejado de solicitarla.

Si acudiese ahora al rey de Aragón ó al

tas de distintos matices; con las cuales se hacen muy socorridos trajes, que lo mismo sirven para un *garden party* que para una *soirée*, para teatro en toda estación y aún para paseo en verano.

Entre las *toilettes* que más han llamado la atención últimamente en París, puedo citar todas las siguientes:

Traje de muselina blanca con encajes crema, sombrero negro guarnecido de doradas espigas.

Vestido de seda rosa y blanca, con sombrero de paja de arroz cubierto de capullos.

Toilette de crespón blanco, sombrero de paja azul y pluma negra y azul.

Otra: de *foulard* azul y blanco guarnecida de encaje y sombrero de tul blanco.

Mas *toilettes*: una es á rayas, rosa y blanca; sombrero rosa y pluma blanca. Otra de gró blanca, sombrero de dorada paja, adornada de terciopelo negro, y otra es de paño gris con guarniciones del mismo color, *toque* de terciopelo violeta con plumas y tules del mismo color.

Bonitos trajes ¿no es verdad?

Florita.

El Gobierno y el Banco

He aquí el texto del convenio celebrado entre el Gobierno y el Banco de España, cuyo documento publica la *Gaceta*:

D. Raimundo Fernández Villaverde, ministro de Hacienda, autorizado por el Consejo de ministros, en nombre y representación del Estado, y D. Luis María de la Torre, conde de Torrealanz, gobernador del Banco de España, en nombre de dicho establecimiento, con autorización de su Consejo de Gobierno, en observancia del art. 7.º de la ley del presente mes, reconocen, aceptan y convienen las siguientes bases:

Primera. En virtud de la ley de 17 de Mayo de 1899 y del art. 7.º de la ley de 2 de Agosto de 1899, queda reducida á 2.000 millones de pesetas la facultad de emisión que fijó en 2.500 millones el real decreto de 9 de Agosto de 1898.

Segunda. Con arreglo á la primera de las leyes citadas, en garantía de las sumas que emita en 1.500 á 2.000 millones de pesetas, conservará en sus cajas, en metálico ó en barras de oro ó plata, la mitad del valor de los billetes. En todo caso, la mitad de estas reservas será en oro.

Tercera. El Banco de España, en compensación de los beneficios que pueda reportar de las disposiciones de la ley de 17 de Mayo citado, que autorizó la emisión hasta 2.500 millones de pesetas, reduce el interés de los pagarés á noventa días que conserve en cartera, procedentes de Ultramar, y de la cuenta de crédito con garantía, de igual procedencia, por 50 millones de pesetas, al tipo anual de 2 1/2 por 100.

La reducción del interés tendrá efecto desde luego en el crédito, y á medida que llega su vencimiento, en los pagarés.

Este interés podrá elevarse cuando así lo exijan circunstancias extraordinarias.

Si no fuesen satisfechos los pagarés á su vencimiento y no se conviniere su renovación,

el Banco será reembolsado del importe de aquéllos con el producto de valores que negociará el Tesoro.

No exigirá nuevas compensaciones de parte del Banco cualquiera ulterior ampliación de la emisión fiduciaria, hasta el límite de la ley de 17 de Mayo de 1898, compensados, como quedan de antemano, en toda su extensión los beneficios que de dicha ley pueda reportar el Banco, según se declara en el párrafo primero de la presente base.

Cuarta. El Banco de España abrirá al ministerio de Hacienda, para el sostenimiento de la nueva deuda flotante de Ultramar, una cuenta de crédito de 100 millones de pesetas, con garantía de valores públicos cotizables y las demás condiciones que se estipulen al abrir la cuenta.

Hecho por duplicado y á un solo efecto en Madrid á 2 de Agosto de 1899 — Raimundo Fernández Villaverde.— Conde de Torrealanz.

DE INTERÉS GENERAL

El periódico *Le Temps* publica una carta de Manila, fecha 25 de Junio, dando detalles sobre la situación del Archipiélago.

Dice que en las inmediaciones de la capital continúa encarnizada la lucha, á pesar de las lluvias.

Aguinaldo ha dispuesto que los frailes españoles sean internados en Bago, donde ya existen otros muchos prisioneros.

La carta añade que Aguinaldo espera de España ó de los Estados Unidos la petición oficial en favor de los prisioneros, y la del Vaticano para poner en libertad á los frailes.

Las deudas

Nuestro estimado colega *El Economista* dedica en su último número un artículo verdaderamente notable á este asunto de las Deudas.

Examina con bastante serenidad de juicio y altura de miras, la situación extraña de las amortizables, el gravísimo error cometido á favor de ellas y la situación interina del exterior.

Y, entre otras cosas, dice *El Economista*: «Si la ley, tal como está aprobada, rige esos noventa trimestres de que hablaba el Sr. Villaverde como base de sus cálculos, al cabo de ellos los tenedores de amortizable se habrán reintegrado de la cantidad de 150.363.500 pesetas que tienen derecho á percibir como prima de amortización.

Pero es el caso que como la ley no dice que la amortización quede suprimida, sino suspendida, al cabo de esos noventa trimestres seguirán teniendo el mismo derecho de que la amortización comience de nuevo, empezándose por el sorteo que debió verificarse ahora, según la ley primitiva de emisión, y tendrá, por tanto, el derecho de volver á percibir esa amortición por segunda vez.

Mas aún. Si pasados esos noventa trimestres sigue suspendida indefinidamente la amortización, pero cobrando los tenedores la bonificación que ahora se les señala, sin limitación alguna de tiempo, en la ley, volverán en los otros noventa trimestres siguientes á percibir

de nuevo esos 150 millones de la prima de amortización, y otros 150 en el otro periodo de noventa trimestres, y así sucesivamente...

¡Así se hacen las leyes en España! Análogas consideraciones, todas muy atinadas, hace respecto de las Cubas, Filipinas y Aduanas.

Los azucareros

El ministro de Hacienda trata de anular el concierto que existe entre los fabricantes de azúcar y el Tesoro.

Se funda para ello el Sr. Villaverde en que el convenio que existo se hizo antes de perder á Cuba, Puerto Rico y Filipinas, que exportaban á España grandes cantidades de azúcar al amparo de las disposiciones arancelarias que favorecían á las colonias; pero perdidas éstas, los azucareros que de ellas proceden pagan lo mismo que los extranjeros, es decir, derechos casi prohibitivos, con lo cual resultan en extremo protegidos los fabricantes nacionales.

Como el consumo no ha disminuido, los citados fabricantes reciben un beneficio grande merced á los derechos protectores verdaderamente extraordinarios, cosa que ha contribuido á dar mayor extensión á los negocios y á que fabriquen más cantidad; pero el Tesoro tiene menos ingresos, puesto que las aduanas no recaudan tanto y el concierto sigue siendo el mismo.

El señor Villaverde busca ahora una compensación, haciendo que los fabricantes contribuyan con mayor cantidad.

Para tratar de estos asuntos ha conferenciado con el señor Silveira el subsecretario de Hacienda.

Los fabricantes de azúcar se defienden y pretenden seguir contribuyendo lo mismo; pero se cree que al fin se rendirán á la evidencia y harán alguna concesion.

Congreso Católico de Burgos

El objeto del quinto Congreso Católico Nacional que ha de celebrarse en Burgos es defender los intereses de la Religión, los derechos de la Iglesia y del Pontificado, difundir la educación é instrucción cristianas promover las obras de caridad y acordar los medios para la restauración moral de la sociedad.

Está prohibido terminantemente aludir en el Congreso á asuntos políticos, entablar discusión acerca de los mismos y tomar parte en las luchas de los partidos.

Las sesiones serán presididas por el prelado de mayor jerarquía ó antigüedad.

Los debates serán públicos y privados, y éstos generales y particulares.

Las sesiones públicas serán tres, á más de la inaugural; en ellas no se permitirá discusión. En cada sesión se pronunciará un discurso doctrinal que durará, como maximum, cuarenta y cinco minutos, y dos alocuciones, cuya duración no ha de exceder de treinta minutos.

En las sesiones privadas generales se aprobarán definitivamente las conclusiones votadas por cada sección y se tomarán otros acuerdos que la presidencia proponga. A estas se-

siones concurrirán los inscriptos como socios titulares.

Las sesiones privadas particulares son las que celebrarán las secciones encargadas de discutir y presentar conclusiones para la aprobación del Congreso. La presidencia la ocupará un prelado. Podrán asistir los socios inscriptos para cada sección.

Para cada sección habrá una ponencia que informará sobre las memorias presentadas, proponiendo la lectura total ó parcial de las mismas, y condensándolas en conclusiones prácticas. Para emitir dictamen se conceden diez minutos y cinco para rectificar. Si hubiera necesidad de hacer un discurso más largo, se concederán treinta minutos al orador, previa autorización pedida veinticuatro horas antes.

Todas las Memorias se publicarán en la Crónica del Congreso.

Los socios se clasifican en titulares y en honorarios.

La caza en Agosto

Con el día primero se alza la vela para la caza de palomas, tórtolas y codornices en todo el reino, en los predios donde se hayan levantado las cosechas.

Desde el 16 empieza la caza general en las provincias de Alicante, Almería, Albacete, Barcelona, Badajoz, Cáceres, Cadiz, Córdoba, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Girona, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaen, Lérida, Murcia, Málaga, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Zaragoza, Baleares y Canarias.

Id preparando amigos cazadores, vuestros perros, á los que después del ocio de medio año, tendreis necesidad de recordar las buenas costumbres, para el noble y productivo sport, evitando que jubiosos saigan corriendo como el rayo.

Es mejor que cacen corto, y así tres semanas antes de la época marcada, sacadlos á paseo, atados por el collar á una cuerda larga llamándoles á cada instante, y pisando al mismo tiempo la cuerda, para limitar sus impacencias.

El tiempo se manifiesta propicio para las escursiones cinegéticas; preparad también vuestras armas, y al campo, á buscar las emociones que han de alegrar vuestro espíritu, y robustecer el cuerpo, para las fatigas del invierno, olvidando los desatinos proyectos de Hacienda, que han de arruinar nuestros bolsillos.

Proceso Dreyfus

Se ha acordado que las audiencias del Consejo de guerra que ha de juzgar á Dreyfus se verifiquen en el hermoso y amplio salón del Liceo de Rennes (Francia), en vez del mezquino de las Provisiones militares.

Por lo tanto, Dreyfus tendrá que salir á la calle para asistir al Consejo.

Los oficiales que se hallaban de vacaciones han recibido orden de salir inmediatamente de la población.

La orden les ha producido gran descontento.

de Navarra y me prometiesen sus socorros, tendría que agotar los recursos del ostado para apagarles, y jamás podría tener una entera confianza en sus servicios. Los pueblos además, sufrirían el nuevo yugo de estos aliados, como ahora sufren el de los de mi hermano, de manera que unos y otros formarían una sola causa para destruir la riqueza de nuestro pueblo.

Y por último, llegaría á obtener los mismos bienes que vendrán á concederme los moros con su ayuda; con la diferencia que estos respetarán mis estados, porque aseguraron la paz en los suyos; yo tendré derecho para castigarles al menor de desman que cometan, y su rey nada podrá exigirme por este socorro, porque se lo he pagado con la corona que hoy poseo. Estas son, D. Fernando, las razones que dareis á los que se atrevan á injuriar á un rey abandonado de sus vasallos, y á los que defiendan la usurpación de su hermano.

—Señor, un vasallo fiel debe obedecer sin réplica las órdenes de su señor, aun cuando pudieran conducirle á la muerte.

Por eso vuestros amigos respetarán como

deben las medidas que habeis tomado para asegurar la paz de Castilla.

—Te comprendo, D. Fernando; pero quisiera que esas medidas fuesen del agrado de todos.

—Señor, en cuanto á la intervención del moro muchos os censurarán, y vuestros enemigos verá en ella una nueva arma para asestaros sus tiros; mas no por esa debéis desistir. Las circunstancias, y no la falta de espíritu religioso, os han sugerido ese medio de salvación; justo es, pues, que no lo desecheis, aunque ponga en alarma á todo el clero.

—Luego lo apruebas, D. Fernando?

—Diré que la traición, obligó al rey de Castilla á permitir la entrada en sus estados á los ejércitos de Mahomad, para destruirla de una vez, ya que á ello no alcanzaron sus propias fuerzas.

—Si, la traición y el bien de mis vasallos han ordenado esa medida, por más que á negarlo se atrevan todas las dignidades del clero.

—Y bien, señor! Con esta alianza ¿conseguireis todos los socorros que necesitais?

tar á su vista los males que iba á causar en su reino, si no le disputaba el paso. El rey de Aragón los había recibido con agrado dándoles todas las seguridades que podían desear, y jurando que antes de que el bardo penetrase en Castilla por Aragón, dejaría de existir este último reino; y sin embargo de esta promesa, tan lejos de detenerle, había contribuido á aumentar su ejército con muchos desconformes que tenía en el suyo. Entonces fué cuando conoció D. Pedro que no le quedaba otro partido que recurrir al auxilio de Mahomad, rey de Granada.

Entregado á estos pensamientos que de vez en cuando solían abatir su espíritu, tan poderoso hasta entonces, se había olvidado de sus jóvenes amigos. Al entrar en el alcázar los dejó en su aposento secreto, mientras se enteraba de las noticias que el conde de Lemos venía dispuesto á comunicarle, con el deseo de que pudiesen recobrase de la profunda impresión que habían experimentado al saber que D. Nuño de Castro era el célebre D. Pedro de Castilla, llamado el Cruel.

Es enorme el número de personas llegadas en los trenes para asistir á la vista de la causa Dreyfus.

Hay gran animación en toda la ciudad. En los alrededores del Liceo muchas personas esperaban á fin de poder tomar sitio en cuanto se permitiera la entrada al público. Es incalculable el número de periodistas de todas nacionalidades, llegados para comunicar los detalles de la vista á sus respectivos periódicos.

Monumento á Castelar en Córdoba

Previa convocatoria hecha por D. Manuel Villalba, iniciador del pensamiento de adherirse á la Comisión nacional del monumento á Castelar, se han reunido en el Círculo de la amistad importantes elementos de Córdoba.

La idea fué acogida con entusiasmo unánime, y se acordó la formación de una Junta provincial, designándose para la presidencia honoraria de la misma al obispo de la diócesis y á los gobernadores civil y militar, para presidente efectivo, al iniciador de la reunión, Sr. Villalba; para secretario, á D. Dámaso Angulo; para vocales, á todos los jefes de casas de comercio, y para depositario, al banquero D. Rafael López Amigo.

Forman también parte de la Junta el alcalde de Córdoba y todos los alcaldes de los pueblos de la provincia.

A la reunión han asistido representantes de prensa local y madrileña.

Local y provincial

En el Juzgado de instrucción de Frechilla y el Municipal de Villerías tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo á las doce de la mañana, la subasta simultánea de varias fincas urbanas, embargadas á Cesáreo Gutiérrez, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que le fueron impuestas, en causa seguida en esta Audiencia por el delito de lesiones.

En *El Boletín Oficial* de hoy se publica un auto del Juzgado de instrucción de esta capital, llamando á lo que se crean con derecho á bienes que dejó á su defunción D. Marcos García Aliende, vecino que fué de esta ciudad natural de Fuentes de Valdepero.

Según manifiesta el alcalde de Becerril de Campos al señor gobernador civil de esta provincia, en poder del vecino de dicho pueblo Mariano Morrondo Villanueva, se halla un collarino que ha sido recogido desmandado en el término y el cual será entregado á la persona que acredite ser su dueño.

La Compañía trasatlántica española transportará gratuitamente á la península á los empleados civiles y militares, como á sus familias, que carecen de recursos para emprender el viaje.

Por otra parte las compañías de ferrocarriles de España los transportarán, también gratis, desde el punto de desembarco á sus pueblos.

El Sr. Gamazo

Este distinguido hombre político es esperado en las Caldas de Oviedo.

Llegará dentro de pocos días y se hospedará, como en la temporada anterior, en el hermoso castillo de Priorio residencia de su esposa y de la señora viuda de Secades.

Las corridas que se verificarán en Valladolid en su próxima feria serán cuatro en los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre, á cargo de los matadores *Guerrita*, *Reverte* y *Fuentes* y un ganado de Cámara, Adalid, Veragua y Salillo respectivamente.

Los alumnos libres que deseen dar validez académica á sus estudios en las diversas facultades deberán presentar sus solicitudes dirigidas al Rector desde el día 17 al 31 del presente mes.

Se encuentra vacante la Secretaría del Juzgado Municipal de Autilla del Pino, la cual podrá ser solicitada en término de quince días, desde su anuncio en el *Boletín Oficial*, en otros derechos que los señalados en el anuncio.

Ayer, según noticias que á nosotros han llegado, se encontraba de caza en las inmediaciones de Mave, en esta provincia, el exministro y disidente del partido liberal, Sr. Gamazo, acompañado de varios amigos.

También se encuentra por aquellas inmediaciones el señor duque de la Seo de Urgel, que esta noche regresará á esta capital.

La próxima feria

Continúa la Comisión de Gobierno del Municipio ultimando detalles para presentar á sus compañeros el programa en la sesión de mañana.

El empresario de la Plaza de Toros señor Saavedra, ha teleografiado hoy ofreciendo cartel y se le espera esta noche ó mañana.

Es probable que sea la música del regimiento de Burgos de guarnición en León, y que obtuvo el primer premio en el último certamen celebrado en nuestra ciudad, la que sea la contratada para la próxima feria.

El templete que para la música se coloca en la calle Mayor principal, es probable que se instale este año en la primera boca plaza, para que de este modo amenice á un tiempo el paseo de los soportales y el de la Plaza Mayor.

El Ilmo. Sr. Obispo, ha ofrecido al Ayuntamiento igual cantidad que en años anteriores para que se reparta entre los pobres.

El que haya perdido una llave y un llavín, puede pasar á la prevención municipal, donde previas señas será entregado.

UNA ACLARACION á la ley de quintas

En vista de una consulta elevada al ministerio de la Guerra por la comisión mixta de Granada, acerca de la forma de justificar documentalente la cualidad de hijo nieto ó hermano único, en sentido legal, se ha dispuesto de Real orden se manifieste á la citada corporación lo que sigue:

1.º La justificación de no tener los reclutas hermanos mayores de diez y siete años, no se consigue con las certificaciones de los jueces municipales de la capital, una vez que para ello sería preciso obtener otra certificación en que constara la permanencia constante en la población durante diez y siete años, documento que sería difícil suscribiera autoridad alguna.

2.º Los jueces municipales están obligados á cumplir lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de reclutamiento vigente, y los Ayuntamientos con los que han de facilitar los documentos que se deriven del padron municipal.

3.º La comisión mixta, bajo su responsabilidad, podrá ó no declarar soldados á los mozos que tengan derecho al goce de la excepción, y no acompañen las certificaciones de los jueces municipales según pretende dicha corporación teniendo presente que dichos documentos sólo pueden tener valor legal cuando se justifique que los padres han permanecido en la capital durante los 17 años anteriores al reemplazo del año corriente.

4.º Lo manifestado por el Ayuntamiento de Granada es lo ajustado á los preceptos de la ley, bastando las certificaciones de nacimiento, declaraciones de los testigos, siendo suficiente esta comprobación, á la que ha de unirse el certificado de los datos contenidos en el padrón municipal.

La exposición gijonesa

La Comisión organizadora de la Exposición regional de Gijón ha enviado á los expositores la circular siguiente:

«Para dar cumplimiento al artículo 9.º del reglamento de premios, pongo en conocimiento de usted que el día 10 de Agosto próximo, á las tres de la tarde, en el teatro de los Campos Eliseos, se llevará á efecto la elección de las cuatro personas que en cada división han de formar parte del Jurado especial.

Como usted tiene derecho á tomar parte en esta elección, esperamos se sirva acudir á dicho acto, y de no serle posible, autorizar á un representante, en carta especial que indique su representación, y firmada por usted. En dicha carta indicará usted la división á que pertenece, número de la cédula de la inscripción y objetos que usted expone.

Esperamos de usted se sirva dar cumplimiento á esta disposición, pues de ello dependen la garantía y mejor acierto de la apreciación y recompensa de los objetos expuestos.»

Los expositores que por cualquier circunstancia no hayan recibido la anterior circular, deben darse por avisados.



LOS FESTEJOS DE LA FERIA

Parece que el ilustre Ayuntamiento persigue con buen fin

en ello demostrando gran empeño sin despreciar momento, que en la feria del gran San Antolín Mazzantini acompañe el *Algabeño* para matar con gracia y con salero seis toros de D. Juan Sánchez, Carrero, aunque en eso de tales matadores dicese que están ya comprometidos viniendo otros señores á dejarnos del todo muy atendidos; de música una banda militar que creo es un portento de no se que valiente Regimiento, armónicos sonidos nos va á dar con tal estudio y arte combinados del músico Chapi, que al tocar en el corro de Castaño cuantos la oigan podrán quedar allí las penas que han tenido en todo el año.

También habrá en los días tres y cuatro en otros anteriores y también en algunos posteriores, funciones de teatro que han de gustar al buen aficionado á los versos y al canto, y que dirige un tal don Pedro de Cornado de actores y de actrices al encanto.

Los buenos Concejales con afán y sin darse reposo con el señor Raboso, tendrá reciente pan el día de la fiesta preparado por el necesitado.

Los señores Alonso que nos prueban que conocen apuros del Tesoro y sangre de patriotas ellos llevan que lucen con decoro, darán hermosos fuegos de artificio durante aquellos días, y el crédito ganado en el oficio sabrán justificar, á la vez que al erario, economías, con una sesión gratis, van á dar.

Otro el sobre el cuerno y sobre el pito; los días tres y cuatro podrán ver también los forasteros á pequeños toreros, de niños sevillanos; al *Gallito* que gracias en la plaza nos va á hacer con tal garbo y tal sal, que hará al torette añicos con *Algabeño chico*, los dos ganando un triunfo colosal.

Si se arregla la plaza iluminada con eléctricos focos, muy potentes, la corrida será cosa encantada y un asombro verán allí las gentes. Y ello ¿se arregla ó no?...

En los pueblos acongen con bondad, según en varios de ellos oigo yo tan grata novedad, y hay casado que sufre pena negra si se da la corrida en la noche del gran San Antolín; pues á más de la suegra

que á ella quiere llevar, al chiquitín, y si no se le pone enfurecida, la mujer, la nodriza y la criada pueden contarse fijas que acudirían también, con hijos é hijas.

Si de noche es la fiesta, nada, nada, mil burros, mil caballos y cien carros cargados de chicos y cacharros con múltiples viandas y con vinos ocuparán del todo los caminos llegando los viajeros á la plaza, muy llenos de impaciencia y al bajarse de un tren, tras otro tren unos diez mil y tantos forasteros y al juntarse unos y otros en Palencia, ha de armarse magnífico belén.

Odroneel

SECCION MERCANTIL

Palencia 8.—Los precios á que se cotizan los cereales son los siguientes:

Trigo de 44 á 45 rs. fanega según clase y peso.

Cebada á 20 rs. fanega.

Valladolid, 7.—En los Almacenes generales han entrado 200 fanegas de trigo pagándose de 44'50 á 44'75 rs. las 94 libras.

En el Canal entraron 300 fanegas pagándose las 94 libras á 44 rs.—*El Corresponsal*.

Rioseco, 7.—Al detall se han puesto á la venta en el mercado de este día 120 fanegas de trigo al precio de 40 rs. las 94 libras.

En partidas se hicieron las ofertas de lo añejo á 45 rs., no habiéndose efectuado operaciones.

Tendencia del mercado sostenido. Tiempo bueno —*El Corresponsal*.

Medina, 7.—La entrada en este mercado 150 fanegas trigo, siendo á 43'50 rs. el precio á que se cotizaron las 94 libras.

En los demás cereales nula la entrada. Sostenidos los precios.—*El Corresponsal*.

Sección religiosa

Miércoles.—San Román y San Marciano mártires. En la S. I. Catedral hay dos misas cantadas.

SECCION TELEGRAFICA

MADRID 8 (10 m.)

Funerales de Tristani

En Lérida se han celebrado solemnes funerales por el alma del general carlista Sr. Tristani con una concurrencia numerosísima.

El gobernador civil tomó prudentes medidas que evitaron que se produjera algún conflicto durante el acto, que resultó una imponente manifestación.

MADRID 8 (10'20 m.)

El asunto Dreyfus

Ayer se celebró en Reanes (Francia) la primera sesión del Consejo que entiende en la revisión del ruidoso proceso del capitán Dreyfus. Este insistió en su inocencia haciendo declaraciones importantes que así lo demostraron, lamentándose del penoso cautiverio á que había sido sometido en la Isla del Diablo y penalidades sufridas.

Las cuatro sesiones que seguirán á la celebrada ayer serán secretas, porque en ellas se tratarán cuestiones que pueden comprometer á personalidades que hoy figuran en puestos importantes de la milicia.

MADRID 8 (1'30 t.)

Los sucesos de Castellón

Dicen de aquella capital, que varios grupos situados en los alrededores de la cárcel, pedían en actitud hostil la libertad de los detenidos por los sucesos del domingo, desobedeciendo las órdenes de las autoridades y la policía que les mandaban retirarse, teniendo necesidad de intervenir la guardia civil, que se vió obligada á despejar las inmediaciones de la prisión.

MADRID 8 (2'40 t.)

La cuestión azucarera

El Subsecretario del Ministerio de Hacienda Sr. Usma, ha celebrado una larga conferencia con el Sr. Silveira, acerca de la cuestión pendiente con los fabricantes de azúcar, habiendo además escrito también al presidente el Sr. Villaverde, acerca de dicho asunto, ignorándose, hasta la fecha, en que forma vendrá á zanjarse esta cuestión, que preocupa seriamente al gobierno.

Alonso é Hijos

Única casa en Palencia que cuenta con talleres de

Imprenta y Litografía, Encuadernación y Zincografía

Novedad en estuches de papel de cartas blanco, de colores y en cajas de madera con espejo y sin él.

Devocionarios

de piel con incrustaciones, grandes novedades.

Alonso é Hijos, Mayor pral., 98 y 100

